

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. , veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2020-00012 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria

Vista la actuación surtida y la solicitud de terminación de la presente actuación, presentada por el apoderado judicial de la entidad demandante, el juzgado

RESUELVE:

1° Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía mobiliaria de placas MSN 176, adelantada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de DIEGO FERNANDO PINEDA, por haberse cumplido la aprehensión del vehículo.

2° Ordenar el desglose del contrato de prenda y/o garantía mobiliaria base de la acción a favor de la parte demandante.

3° Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placas MSN 176. Oficiase a la Policía Nacional SIJIN AUTOMOTORES para la cancelación de la medida y al Parqueadero CAPTUCOL, ubicado en la CALLE 26 A No. 13-97 OF. 404 EDIFICIO BULEVAR, TEQUENDAMA, para que proceda a realizar la entrega del vehículo al acreedor garantizado, BANCOLOMBIA S.A., a través de su apoderado judicial y/o a quien la entidad autorice. Remítanse las comunicaciones por Secretaría conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, a las citadas entidades, con copia a las partes.

4°. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 038 Hoy 25 de mayo de
2021 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c6f497a91b86a50f28ccf7ba0b1957f2e40d5b127a16f77091d8787ca5d5c16

Documento generado en 25/05/2021 07:43:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**